



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARÍA GENERAL

mrr

JOSÉ LOPEZ VIÑA, Secretario General del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que en la sesión celebrada por la Corporación Pleno, el día 28 de febrero de 2013 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“8/ 33.- PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE SOBRE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO.

Visto el proyecto de acuerdo del Alcalde del siguiente contenido literal:

“Con fecha 27 de junio de 2011 la Corporación Pleno acordó que las sesiones plenarias ordinarias, en el presente mandato, se celebraran los cuartos jueves de cada mes, cumpliendo así la exigencia legal de fijar la periodicidad de las sesiones al inicio de mandato.

El artículo 81.2 del Reglamento Orgánico Municipal, establece que “el Pleno determinará la fecha y horario de celebración de las sesiones ordinarias, pudiendo facultar a la Alcaldía para que en casos excepcionales y oída la Junta de Portavoces pueda, dentro del margen que se establezca, modificar la fecha y horarios determinados. El Alcalde deberá dar cuenta al Pleno de las razones de la modificación”.

Dada la coincidencia de la celebración del Pleno ordinario del mes de marzo con las fiestas de Semana Santa.

De conformidad con lo previsto en el citado artículo 81.2 del Reglamento Orgánico Municipal y al amparo de lo establecido en el artículo 94 de dicho Reglamento por el que se regulan los Proyectos de Acuerdo del Alcalde.

Se propone al Pleno:

*Modificar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno del mes de marzo de 2013, pasando a celebrarse el **jueves, día 21, a las 17:00 horas**”.*

La Corporación Pleno por **unanimidad** de sus miembros, acuerda la aprobación del proyecto de acuerdo del Alcalde anteriormente transcrito”.

Y para que así conste en el expediente de razón; y para conocimiento y efectos oportunos del departamento encargado de su tramitación, expido el presente, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, en Móstoles a cuatro de marzo de dos mil trece.

PLENO (28/02/13) 1/1

